



Nota N° 015/2010.-

LETRA I.P.- C.D.---

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

Referencia: Audiencia Pública sobre "Plan de manejo
integral del frente costero de la ciudad de Ushuaia"
Expte. N° 052/1993.-

USHUAIA, 21 de julio de 2010.-

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de responsable de Institutos Participativos, con el propósito de elevar para su ratificación, los antecedentes de la convocatoria a Audiencia Pública, realizada mediante Decreto P.C.D. N° 075/2010, para el día 2 de agosto del corriente año, a efectos de conocer la opinión de la comunidad sobre el "Plan de manejo integral del frente costero de la ciudad de Ushuaia", impulsada por la Comisión Especial constituida con el fin de analizar su viabilidad.

Por lo expuesto, las presentes actuaciones deberán ser incorporadas en el Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento:

1. Copia Decreto CD N° 001/2010, mediante el cual se crea la Comisión Especial.
2. Listado de integrantes de la Comisión Especial.
3. Copia de Actas de reuniones de la Comisión Especial.
4. Borrador del proyecto de normativa en tratamiento.
5. Copia del Decreto P.C.D. N° 075/2010, mediante el cual se convocó a Audiencia Pública para el 2 de agosto.
6. Cronograma de etapas para la realización de la Audiencia (OM 2582).

Atentamente.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- CREAR, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial para la evaluación del proyecto RESERVA URBANA COSTERA DEL CANAL BEAGLE.

ARTÍCULO 2º.- La comisión especial tendrá como principal objetivo analizar y determinar la viabilidad del citado proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La comisión especial estará conformada por:

Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal.

Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante local.

Un(1)representante del Gobierno Provincial- Secretaria de Desarrollo Sustentable-.

Un (1) representante de la DPOSS – Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios-.

Un (1) representante de la Dirección Provincial de Puertos.

Un (1) representante de la Prefectura Naval Ushuaia.

Un (1) representante de la ONG – Participación Ciudadana-.

Dos (2) representantes del Centro Austral de Investigaciones Científicas – CADIC, Biólogos AMIN, Oscar y COMOGLIO, Laura.

Un (1) representante del Diario del Fin del Mundo.

UN (1) representante de AFASyN – Actividades Náuticas y Sub-acuáticas-.

Un (1) representante del Club Caza y Pesca de Ushuaia.

UN (1) representante del Aeroclub Ushuaia.

Un (1) representante de Ecodeporte Ushuaia.

La incorporación de nuevos integrantes a la Comisión no será excluyente, y se resolverá con la decisión de la mayoría de sus miembros.

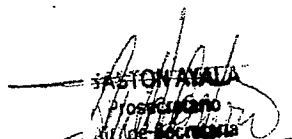
ARTÍCULO 4º.- En su primera reunión se establecerá un reglamento interno de trabajo y organización.

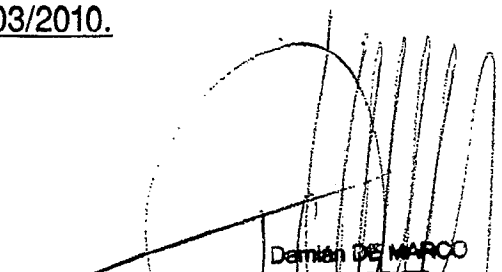
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº **001** /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im


SEBASTIÁN AYALA
Prosecretario
del Concejo Deliberante
de Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REUNION CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

FECHA: 16 DE MARZO DE 2010

TEMA: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESERVA URBANA O ZONA PROTEGINA COSTERA:

APELLIDO Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	E-MAIL
OBREGUE, MONICA	D.P.O.S.S.	monica.obregue@dposs.gov.ar
GONZALEZ	PREFECTURA	jeushu@prefecturanaval.gov
AMENDOLA JOSE	PREFECTURA	jmamendola@hotmail.com
REYMUNDO SERGIO	CAZA Y PESCA	reymundo@hotmail.com
ZARATE Omar	AERoclUB USH	omaraustral@hotmail.com
YANZI GONZALO	AFASYN	presidente@afasyn.org.ar
LOPEZ MORENO J.	Conc. CHAPERON	lopezmoreno@speedy.com.ar
CARLZON DANYLA	Conc. CHAPERON	proyectosbloque@gmail.com
CHINICOLA TANIA	Conc. CORIA	omarcoriaconcejal@gmail.com
DE MARCO DAMIÁN	Pte CONCEJO	dmush10@hotmail.com
ACOSTA ALEJANDRA	Conc. PINO	acostambiental@yahoo.com

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

WORMAN GUILLERMO	PAR. CIUDADANA	gworman@gmail.com
CABEZAS ROBERTO	DIARIO FIN DEL M.	rcabezastdf@gmail.com
GIGLI SILVIA	SEC. AMB. GOB	silgigli@gmail.com
COMOGLIO LAURA	CADIC	lcomoglio@cadic.gov.ar
AMIN OSCAR	CADIC	oamin@cadic.gov.ar
VAZQUEZ DARIO	DIR. PUERTOS	iusvazquez@gmail.com
ONTIVEROS JORGE	MUNICIPALIDAD	j.jorge.ontivero@ushuaia.gov.ar
BANDI PABLO	DIR. PROV. PTOS.	pbandi@puertoushuaia.gov.ar



23/26/2010 - 02:56 - 5/19

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PROYECTO
"RESERVA URBANA COSTERA
DEL CANAL BEAGLE"
ACTA N° 001/2010**

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de marzo de 2010, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, integrantes de la comunidad representantes de organizaciones civiles, ambientales, autoridades del municipio y fuerzas públicas, en el marco del Decreto CD N° 001/2010 y la convocatoria realizada para la creación de una Comisión Especial para la evaluación del proyecto Reserva Urbana Costera del Canal de Beagle, con el propósito de analizar y determinar su viabilidad. Preside la misma el Concejal Damián De Marco. El señor Guillermo Worman, quien ofició de moderador de la reunión, destacó la actitud y compromiso de los concejales y mencionó como expectativa, el potencial de esta Comisión Especial que puede aprovecharse, considerando el caudal de experiencias de quienes la integran. Luego de un intercambio de opiniones sobre la situación actual de la costa, el grado de contaminación y las acciones que debieran acordarse en forma coordinada, se evaluó el marco en el cual deberán realizarse estas acciones, reconociendo inconvenientes tales como los jurisdiccionales, que deberán abordarse previamente, para luego establecer un diagnóstico preciso, que permita elaborar un plan sostenible que pueda alcanzar resultados, regulando la actividad a partir de los análisis que determinen el grado de contaminación. Se advirtió sobre la preexistencia de acciones que no tienen coordinación, como es el caso de los efluentes de la Ciudad, y situaciones de contaminación del aire en la Bahía, que no tienen intervención. Entre los cursos de acción a considerar, el biólogo Oscar Amin propone elaborar un inventario biológico, urbano, industrial, de organizaciones, considerando los trabajos realizados por el CADIC mediante los cuales se mostraron los inconvenientes para abordar la contaminación que afecta la costa. La Arquitecta Viviana Guglielmi sugiere establecer límites físicos para poder organizar una acción coordinada y pone a disposición una Carta Ambiental, elaborada en este sentido. El representante de Prefectura, señor José Amándola, recomienda tomar referencias de actividades similares realizadas en otras latitudes de la costa, considerando normas nacionales e internacionales. La señora Silvia Gigli, entiende necesario establecer un cuadro de situación sobre la realidad costera y el marco normativo preexistente, para abordar un plan de manejo. Definir la zona que se pretende trabajar. Proveer herramientas de concientización a la comunidad y evitar generar expectativas sobre objetivos de difícil cumplimiento. El Ingeniero Jorge Ontivero propone tener como antecedente el proyecto de Península Mitre, entiende que debe crearse una línea costera y coincide con las dificultades jurisdiccionales que deben plantearse para evitar quedarse en gestiones estériles. El Concejal Luís Alberto Cárdenas, pone a consideración la posibilidad de intentar que el tema ambiental planteado se incorpore a la agenda provincial, para evitar quedarse en una cuestión declamativa. Entendiendo la complejidad del proyecto en consideración y la necesidad de reunir a todos los actores involucrados de la comunidad, se sugiere la invitación a incorporarse a esta Comisión, a representantes de la Base Naval Ushuaia. Posteriormente, Guillermo Worman informa sobre la posibilidad de realización de una conferencia con la presencia del Dr. Andrés Nápoli y propone la designación de un agente del Concejo Deliberante, para la coordinación de esta Comisión Especial, recayendo esta labor en el Responsable de Institutos Participativos Daniel Bugliolo, a instancias del Presidente de la Comisión, Concejal Damián De Marco. Finalmente se acuerda la realización de una nueva reunión el día 6 de abril del año en curso, a partir de la hora 10:00 en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

PROYECTO
“RESERVA URBANA COSTERA DEL CANAL BEAGLE”
ACTA N° 002/2010

En la ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de abril de 2010, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, los integrantes de la Comisión Especial para la evaluación del proyecto Reserva Urbana Costera del Canal de Beagle, de acuerdo con lo establecido en la reunión anterior. Preside la misma el Concejal Damián De Marco. Modera Guillermo Worman, representante de la organización Participación Ciudadana, quien comunica la presentación de una proyección de imágenes satelitales que permiten visualizar la situación actual de la costa del Beagle, a cargo de la Bióloga Laura Comoglio. Worman comunica que se incorporan a la Comisión representantes del municipio y la Armada Argentina, posteriormente realiza una síntesis de la reunión anterior, para entender los alcances del concepto de “reserva”, contemplando criterios que regulen las actividades de cada sector costero. Durante la exposición de la Dra. Laura Comoglio, se intercambian consideraciones entre las que se expresa la necesidad de que “la normativa preexistente se complemente en sentido transversal”. Oportunamente la Lic. Silvia Gigli, sugiere una planificación integrada y desde allí definir áreas de protección, para evitar caer en lo declamativo y tener en cuenta que cuando se habla de “reservas” se entiende como sinónimo de “protección”, sin embargo expresa que “se puede hacer una mirada amplia para contener las realidades de cada sector”. El representante de la Armada, Capitán Carlos Cequeira, advierte sobre los limitantes que tienen las “zonas de reserva”, considerando la planificación que contempla el desarrollo del asiento de un puerto naval en caleta Aspirante, como parte del proyecto de establecimiento del Polo Antártico y Base Naval. Continúa poniendo énfasis en la educación de la comunidad, respecto del tratamiento de los residuos y manejo de aguas con “usos racionales”. Interviene el Concejal José Luís Verdile para comentar sobre la importancia que tiene el comportamiento de las corrientes que rodean las costas. En este sentido el Concejal Cárdenas, testimonia el cambio evidente de la zona a la que puede accederse en kayak, evidenciando un comportamiento distinto de las corrientes. En este sentido el biólogo Oscar Amín, comenta que existía un estudio realizado por el Servicio de Hidrografía Naval pero que databa de cerca de 20 años atrás, y que sería oportuno gestionar un nuevo estudio con la tecnología actual para lo cual habría que encargarlo vía Ministerio de Defensa que es de quien depende ahora el Servicio de Hidrografía Naval. Se concluye con la propuesta de estudios que promuevan nuevas plantas de tratamiento de líquidos. Luego de un intercambio de opiniones, Walter Dalpiaz, reflexiona sobre la gravitación de los controles, advirtiendo que “sin controles eficientes no resulta aplicable el concepto de reservas”. Dr. Darío Vázquez agrega que “deberían tomarse las medidas que corresponda a las competencias normadas”. El Arquitecto Rodolfo Ordóñez puntualiza sobre los alcances de la normativa, que “la misma tiene definiciones de acceso a la costa”. Concluida la exposición de la Dra. Comoglio, Worman sugiere revisar la redacción del artículo 1 del proyecto en tratamiento, el cual reza: “Declarar Reserva Ambiental para su conservación y protección como patrimonio histórico, cultural y natural con destino exclusivo a la sustentabilidad en el uso de los recursos, el área comprendida entre las líneas de mareas muertas o de cuadratura y la cota tres metros por sobre el nivel medido a partir de la línea media entre las mareas de cuadratura y las mareas vivas o de sicigias del Canal del Beagle, ubicada dentro de los límites del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia...”, habilitando la rediscusión de sus alcances y redefiniendo la norma. Acto seguido, comunica que el Dr. Oscar Amin elaboró un inventario, invitándolo a proyectar el mismo para su instrumentación. El biólogo proyecta una plantilla, fundamentando “la necesidad de un inventario, partiendo con una encuesta que permita acceder a reglamentaciones y normativas particulares. Trabajar sobre las deficiencias o limitantes de cada institución y áreas de circulación...”. Surge la propuesta de convocar a Legisladores que estén vinculados con la Ley de aguas. Finalmente se acuerdan las siguientes actividades:

1. Circularizar la plantilla sobre la cual se realizará el inventario y el mapa satelital, devolviendo la misma con la información conformada al Dr. Oscar Amín, para su procesamiento.
2. Realizar un mapeo de frentistas de la costa, cuya consigna se encarga al Agrimensor Mario Ebarlin.
3. Redefinir entre todos los integrantes de la Comisión, la redacción del artículo 1 del proyecto normativo.

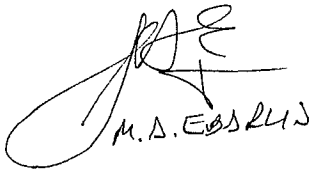
Se informa que la conferencia del Dr. Andrés Nápoli, coordinada por Participación Ciudadana, se realizará el día lunes 19 de abril, a las 18 horas, acordándose la próxima reunión para el día 20 de abril a las 14:00 horas en el Concejo Deliberante. -----

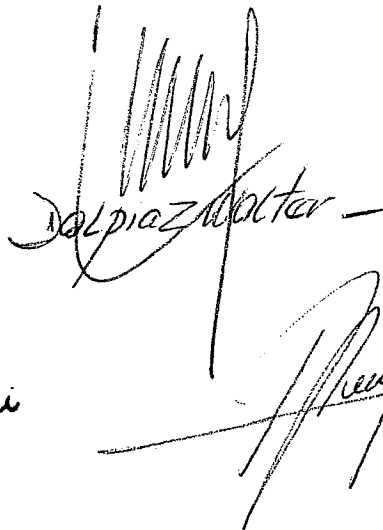
PROYECTO
“RESERVA URBANA COSTERA DEL CANAL BEAGLE”
ACTA N° 002/2010

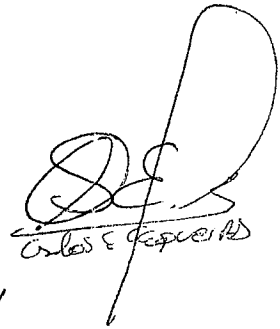
Presentes:

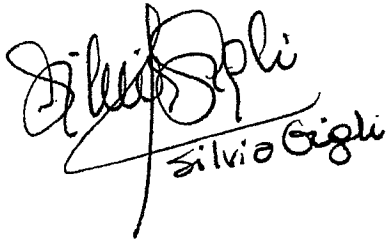
Sr. Guillermo Worman. Participación Ciudadana
Lic. Silvia Gigli. Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno
Bióloga. Laura Comoglio. CADIC
Biólogo. Oscar Amin. CADIC
Dr. Darío Vásquez. Dirección Provincial de Puertos
Cap. Carlos Cequeira. Armada Argentina
Prof. Carlos Menna. AFASyN
Arq. Rodolfo Ordoñez. Director Municipal de Urbanismo
Geol. Walter Dalpiaz. Gestión Ambiental de la Municipalidad
Agrim. Mario Ebarlin. Sistema Información Catastral de la Municipalidad
Sra. Tania Chinicola. (B. UCR Concejal Coria)
Concejal Luís Alberto Cárdenas
Concejal José Luís Verdile
Concejal Damián De Marco

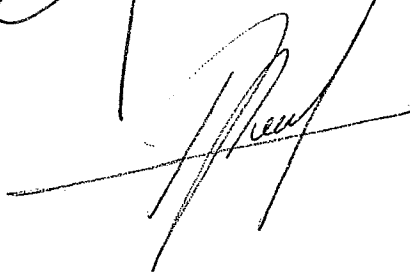

O. Amin.

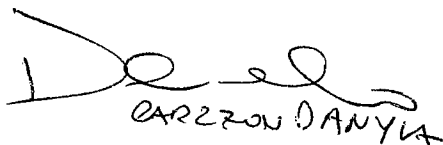

M. S. Ebarlin


Dalpiaz Walter


Carlos Cequeira


Silvia Gigli


Prof. Carlos Menna


DAMIÁN DE MARCO

PROYECTO DE ORDENANZA

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DEL

FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CAPITULO I – NORMAS GENERALES

1 – DENOMINACIÓN

ARTICULO 1º: APRUEBASE el “PLAN DE MANEJO INTEGRADO DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA” el que seguidamente se acompaña con los Anexos I, II y III, que se adjuntan y que forman parte de la presente.

ARTICULO 2: Denomínase la presente Ordenanza como “PLAN DE MANEJO INTEGRADO DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA”. Las disposiciones de este plan alcanzan y rigen en todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, bienes muebles e inmuebles, mejoras, objetos, redes e instalaciones, presentes y futuras, y todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento territorial para el saneamiento y desarrollo sustentable del frente costero de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º: El presente plan tiene por objetivo establecer el ordenamiento territorial para el saneamiento y desarrollo sustentable del frente costero de la ciudad de Ushuaia. Las disposiciones que se sancionan a través de la presente serán de aplicación obligatoria y operativa, tanto para la Administración en sentido amplio, como para los particulares, constituyendo un marco normativo básico.

ARTICULO 4º: Será ámbito de aplicación del presente plan, los sectores comprendidos entre la desembocadura del Rio Olivia hasta la pasarela Luis Pedro Figue (incluida la bahía encerrada de la Ciudad de Ushuaia), entre la línea de costa de mar y las Avenidas Perito Moreno, Maipú, Malvinas Argentinas y las calles Armando Mutto y Teniente Berraz, y desde la pasarela Luis Pedro Figue hasta el Parque Nacional Tierra del Fuego, sobre una franja de cincuenta metros (50) metros medida desde la línea de máxima marea. En los casos que sobre la línea de costa existan parcelas, dicha distancia se tomará desde el lado del polígono de la parcela que resulte lindante con la costa marina hacia el interior de la parcela.

Se incluyen para ambos sectores, las playas marinas, entendidas éstas como la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las altas mareas normales.

2 – ZONAS

2.1 – DELIMITACION DE ZONAS

ARTICULO 5º: Establécese para la presente las siguientes zonas del frente costero, conforme el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.-

ZONA I: Estará comprendida entre la desembocadura del Río Olivia y hasta el límite entre las parcelas 4 y 5 del Macizo 6, de la Sección F.-

ZONA II: Desde el límite suroeste de la zona I y hasta el límite noreste de la parcela 2a del macizo 4 de la sección E.

ZONA III: Desde el límite suroeste de la zona II y hasta la intersección de la prolongación del eje de la calle Yaganes con la costa del Canal Beagle.

ZONA IV: Desde el límite suroeste de la zona III y hasta la proyección del eje de la calle Roca con la costa del Canal Beagle.

ZONA V: Desde el límite suroeste de la zona IV y hasta la proyección del eje de la calle 9 de julio con la costa del Canal Beagle.

ZONA VI: Desde el límite suroeste de la zona V y hasta el vértice noreste del macizo 1 de la sección I.

ZONA VII: Desde el límite suroeste de la zona VI y hasta el límite noreste del macizo 1 de la sección I.

ZONA VIII: Comprende el macizo 1 de la sección I.

ZONA IV: desde el vértice noroeste del macizo 1 de la sección I y hasta el límite oeste del macizo 2 de la sección H (Cementerio Parque del Mar).

ZONA X: Comprende desde el límite oeste del macizo 2 de la sección H (Cementerio Parque del Mar) y hasta el límite este de la parcela 2AMR, del macizo 1000 de la sección J.

ZONA XI: Comprende desde el límite este de la parcela 2AMR del macizo 1000 de la sección J y hasta el límite oeste del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá en un plazo de ciento ochenta (180) días elaborar la cartografía con las zonas definidas en la presente definiendo los límites mediante ubicaciones referenciales por coordenadas.

ARTICULO 6º: Se establecen como lineamientos básicos de intervención para las zonas definidas en el artículo precedente las definidas en el Anexo II, que forma parte de la presente. El DEM sobre la base de los mismos podrá

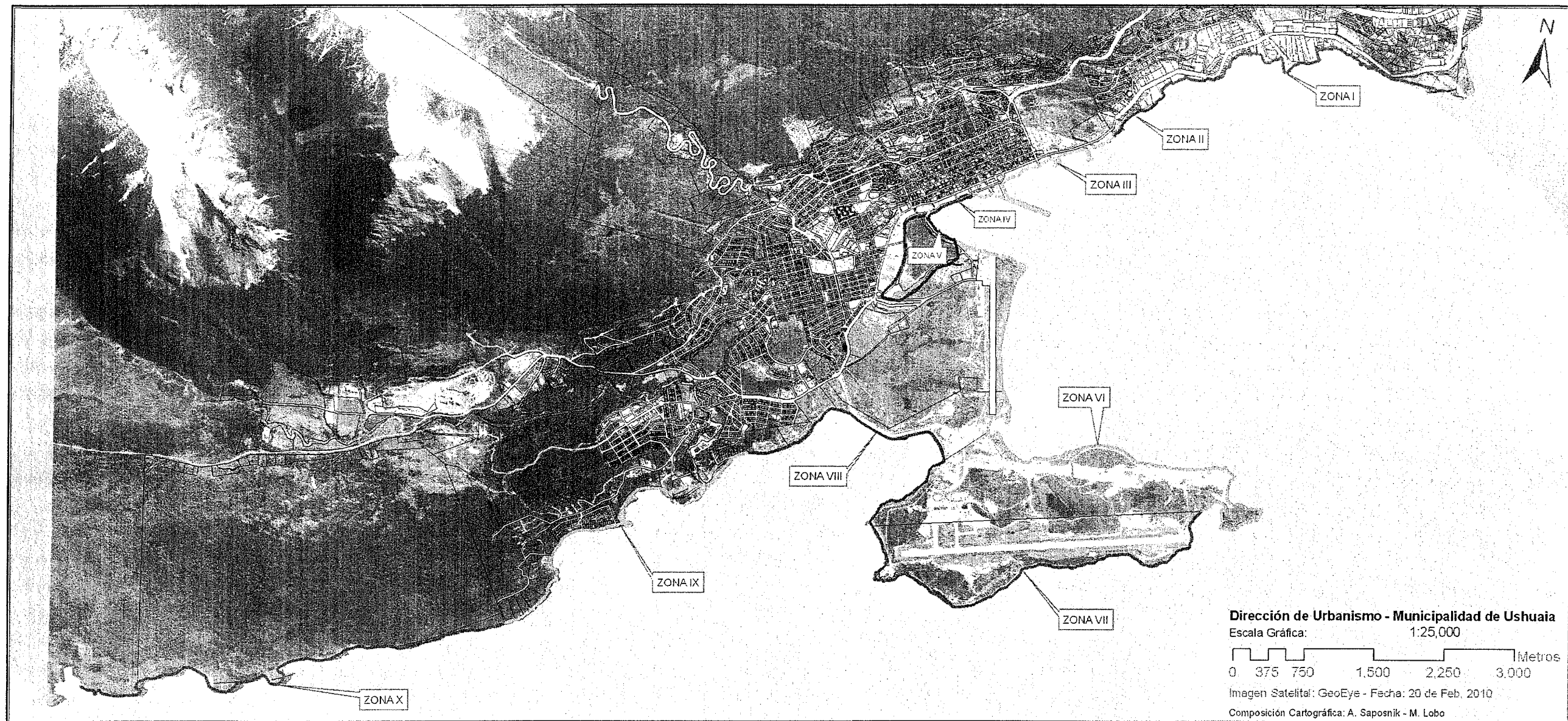
AREAS DE RECREO

ARTICULO 7º: Aféctense los espacios públicos y espacios verdes que se encuentren dentro de los límites del Plan de Manejo Integrado Costero al desarrollo del Proyecto Estructural "El Frente Marítimo" establecido en el Plan Urbano.

ARTICULO 8º: Los espacios públicos y espacios verdes afectados por la presente no podrán ser desafectados ni ser asignados a usos no contemplados en el proyecto estructural "el Frente Marítimo". El Concejo Deliberante podrá desafectarlos mediante mayoría agravada.

AREAS DE SANEAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PÚBLICO

ARTICULO 9º: Establezcase como área de saneamiento y puesta en valor público de la costa municipal las zonas IV y VI de la presente que se detallan en el ANEXO III.-





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

23/26/2010 - 02:56 - 12/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE GABRIEL E. TORRES
Responsable Finanzas
Concejo Deliberante

USHUAIA, 24 JUN. 2010

VISTO: El trabajo realizado por la Comisión Especial mediante la cual se propone un PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA; y;

CONSIDERANDO:

Que el plenario de los mismos solicitó la realización de una Audiencia Pública en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2582, que reglamentó el funcionamiento de la "Audiencias Públicas", instituida por el Artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal para considerar la opinión de la comunidad sobre el PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Que en consecuencia el suscripto resuelve realizar la misma el día lunes 02 de agosto del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad, para conocer la opinión de la comunidad sobre el tema mencionado precedentemente con el objeto de crear un ámbito adecuado de participación para conocer la opinión de los vecinos y de las entidades sociales de nuestra ciudad.

Que en virtud a lo expuesto, se procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

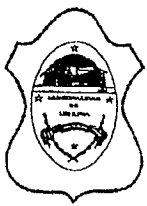
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- COMUNICAR que el día lunes 02 de agosto del corriente año, a partir de las 18:00 horas, en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad, se realizará una Audiencia Pública para conocer la opinión de la comunidad sobre el proyecto de PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DIFUNDIR masivamente la información consignada en el Anexo I que

...///



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

///1.-

forma parte del presente.

ARTICULO 3º.- PUBLICAR por los mismos medios que la convocatoria el Orden del Día previsto para el desarrollo de la Audiencia Pública. Anexo II del presente.

ARTICULO 4º.- UTILIZAR los mecanismos previstos en la Ordenanza Municipal 2582 para el llamado a la Audiencia Pública.

ARTICULO 5º.- PUBLICAR un informe, sobre los resultados de la Audiencia, en los mismos medios que se realizó la convocatoria por el término de DOS (2) días, indicando la fecha en que sesionó la audiencia, cantidad de expositores y participantes y las autoridades de la misma. Anexo III.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 875 /2010.-

Drb.

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE GABRIEL E. TORRES
Responsable Finanzas
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" 23/26/2010 02:56 14/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ DANIEL E. TORRES
Representante Financiero
Concejo Deliberante

ANEXO I

DECRETO P.C.D. Nº 075 /2010

COMUNICADO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Se comunica a la Comunidad de la Ciudad de Ushuaia que el día 02 de agosto del año en curso, en el **Centro Polivalente de Arte**, a partir de las 18:00 horas se realizará una Audiencia Pública para conocer la opinión sobre el proyecto de **PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**.

Autoridades de la Audiencia:

Presidente: Damian DE MARCO

Secretario de Actas: Arq. Luis PRIETO

Se podrán efectuar las consultas pertinentes en el **Concejo Deliberante**, en las oficinas de **Institutos Participativos**, sita en la calle **Fagnano 426** de nuestra Ciudad, de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" 28/26/2010 02:56 15/19

ANEXO II

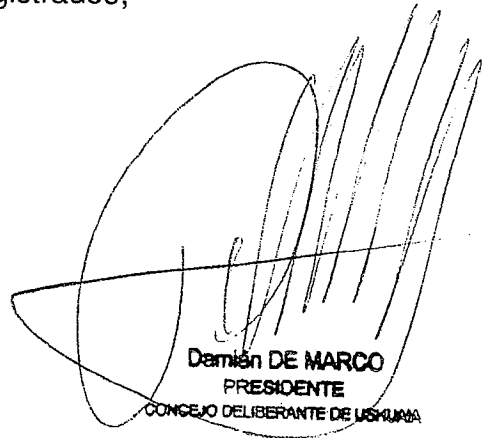
DECRETO P.C.D. Nº 075 /2010.-

DIFUSION

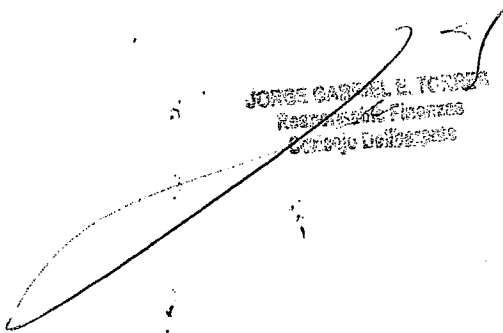
"ORDEN DEL DIA" para el desarrollo de la Audiencia Pública

- a) Nómina de participantes y expositores registrados;


C.D. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE GABRIEL E. TORRES
Representante Financiero
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" 23/28/2010 02:58 16/19

Nota N° 012/2010
LETRA IP-AD-CD

Ref: Audiencia Pública sobre "Plan de manejo integral
del frente costero de la ciudad de Ushuaia".
Expte. C.D. N° 052/1993-

USHUAIA, 28 de junio de 2010.-

SEÑOR RESPONSABLE DEL
AREA DE DEBATE, Arq. LUIS PRIETO:

Me dirijo a Usted, con relación a la realización de la Audiencia Pública de referencia, convocada mediante Decreto P.C.D. N° 075/2010, prevista para el día 02 de agosto de 2010, en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad.

En este sentido, informo a usted sobre las previsiones necesarias a efectos de la realización en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2582, en la que se estipula el registro taquigráfico de la misma.

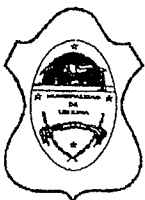
Asimismo, considerando las características del edificio educativo donde se celebrará el encuentro, deberá convocarse al personal necesario para cubrir el servicio correspondiente, tales como los preparativos del salón (armado de paneles para autoridades de la audiencia, panel para registro taquigráfico, tarima para exposición de expertos y ponencias, iluminación adecuada y sonido).

Atentamente.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

Recibido:

Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

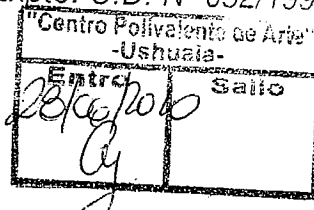
"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
23/26/2010 02:56 M 17/19

Nota N° **147** /2010
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública sobre "PLAN DE MANEJO
INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO".

Expte. C.D. N° 052/1993-

USHUAIA, 25 JUN. 2010



SEÑORA DIRECTORA
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Prof. DIANA DEL VALLE
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de agradecer la disposición del edificio para la realización de Audiencias Públicas a efecto de poner a consideración de los vecinos directamente involucrados en las normativas proyectadas, propiciando de esta forma la participación activa y responsable de nuestra comunidad en la construcción de ciudadanía.

Debido a la ubicación de ese establecimiento educativo y atentos a los antecedentes de las convocatorias anteriores, es que solicito nuevamente su autorización para la realización de una nueva Audiencia Pública a realizarse el día 02 de agosto de 2010, a partir de las 18:00 horas, a efectos de considerar la opinión de la comunidad sobre el proyecto de ordenanza que crearía un PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO de Ushuaia, cuya elaboración y definición se encuentra enriquecido con la participación de organizaciones públicas y privadas de nuestra ciudad.

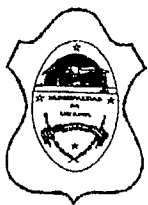
A la espera de vuestra respuesta, hago oportuna la posibilidad de saludarla muy cordialmente.

ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registro, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
23/26/2010 - 02:56 - 18/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ GABRIEL E. TORRES
Responsable Finanzas
Concejo Deliberante

ANEXO III

DECRETO P.C.D. Nº 75 /2010.-

INFORME

- Fecha en que sesionó la Audiencia;
- Total de inscriptos participantes;
 - Emitieron opinión;
 - Se abstuvieron;
 - Ausentes.
- Total de expositores;
- Público presente;
 - Participaron formulando preguntas.
- Autoridades de la Audiencia:
 - Presidente
 - Secretario de Actas.

C.R. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**AUDIENCIA PUBLICA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2582**

PROCESO DE GESTION
(Capítulo III - OM 2582)

CONVOCATORIA
DECRETO P.C.D. 075/2010

Tema objeto: "**PLAN DE MANEJO
INTEGRAL DEL FRENTE COSTERO DE
LA CIUDAD DE USHUAIA**".

Autoridades:

Presidente Damian De Marco

Secretario: Arq. Luis Prieto

Fecha de realización: 02 de Agosto 2010

Hora: 18:00 – Lugar: Centro Polivalente de
Arte.

Plazo y lugar para inscripción de
participantes, desde el 13 de Julio, hasta el
28 de Julio, en el área de Debate.

Lugar de consulta del expediente área
Debate del C.D.

PUBLICACION

(15 días antes de la Audiencia)
12/07/10

REGISTRO DE PARTICIPANTES

(Se habilita 14 días antes y se cierra
faltando 72 horas para la audiencia)
Desde el 13 hasta el 28 de Julio de 2010

ORDEN DEL DIA

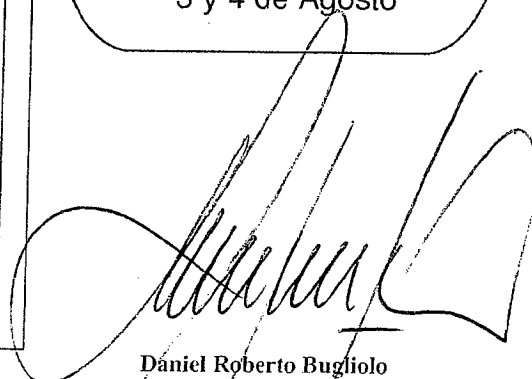
(Public. 48 hs. antes de la audiencia)
29/07/10

**A
U
D
I
E
N
C
I
A**

02 Agosto

**INFORME
DE CIERRE**

(Public. durante 2 días)
3 y 4 de Agosto


Daniel Roberto Bugliolo
Responsable
Institutos Participativos